



Resolución de Presidencia Ejecutiva

N° 076 -2020-PROMPERÚ/PE

Lima, 21 FEB. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-PROMPERÚ/PE, se encargó al señor Mario Ocharán Casabona las funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, con eficacia a partir del 8 de enero de 2020;

Que, por razones de servicio, es necesario modificar el referido encargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 009-2019-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 21 de febrero de 2020, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-PROMPERÚ/PE, de fecha 2 de enero de 2020, mediante la cual se encargó al señor Mario Ocharán Casabona las funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Artículo 2.- Encargar al señor Ricardo Manuel Limo Del Castillo, con eficacia a partir del 21 de febrero de 2020, las funciones de la Dirección de Coordinación de las Oficinas Regionales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, establecidas en el artículo 72 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

Regístrese y comuníquese.



LUIS TORRES PAZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

